

Radicado: 05001-31-03-016-2020-00236-00

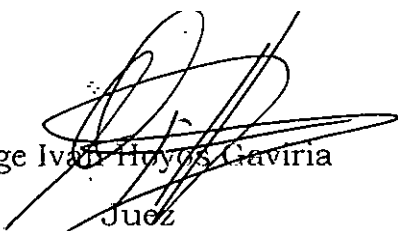
JUZGADO DIECICISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, junio tres (03) de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta que mediante auto de fecha 16 de febrero del año en curso, se requirió a la parte interesada, a fin de que allegara los requisitos allí enunciados para proceder a la admisibilidad de la presente demanda y que revisado el sistema y el correo institucional, no se avizora que los mismos se hallan allegado, el juzgado,

RESUELVE:

Rechazar la presente demanda ejecutiva incoada por Scotiabank Colpatria contra Denisse Isabel Rodríguez de las Salas.

Notifíquese


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

e.m.b.d.